



DECRETO ALCALDICIO N°

000798

LITUECHE. 27 de Junio del 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mejorar los espacios públicos de nuestra Comuna.
- Que, es necesario el mejoramiento Urbano de aceras para lograr un tránsito peatonal seguro.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción"
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 465 de fecha 07 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1577, de fecha 07 de Diciembre de 2017 que Llama a Licitación Pública.
- El Decreto N°1642, de fecha 26 de Diciembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Inversión Local (FRIL).
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-83-LP17.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el posterior análisis de estas por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora.
- El Informe Técnico de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora, que propone Inadmisibilidad de la oferta presentada.
- El Decreto N°17 de fecha 04 de Enero de 2018, que declara Inadmisibile la Licitación en cuestión.
- El Decreto N° 26 de Enero de 2018, que Procede al 2° Llamado de Licitación Pública.
- El proceso de Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-11-LP18.
- Las Ofertas presentadas por los oferentes y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora designada para la evaluación de los antecedentes de esta Licitación.
- EL Acta de Apertura de fecha 31 de Enero de 2018 que propone al Contratista don Mario Vásquez Cornejo.
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Enero de 2018.
- El Decreto N° 161 que adjudica la licitación al Contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- La orden de compra 1743-71-SE18
- El Acuerdo 29/2018 de sesión ordinaria N° 43 del 07-02-2018 del Concejo Municipal que aprueba el contrato para la ejecución de la obra.
- El Decreto N° 202 que nombra ITO.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08-02-2018.
- El Contrato por ejecución de obra suscrito entre el contratista don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El Decreto N° 205 del 08-02-2018 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Informe N° 08 del 06-06-2018 emitido por el ITO
- El Anexo modificadorio de Contrato por aumento de plazo de fecha 07-06-2018.
- El Decreto N° 715 del 07-06-2018 que autoriza el Aumento de Plazo de la Obra. y Anexo modificadorio del Contrato
- La solicitud de Recepción de la Obra por parte del Contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El Decreto N° 791 de fecha 25-06-2018 que nombra comisión receptora
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones emitida por la comisión

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.





000798

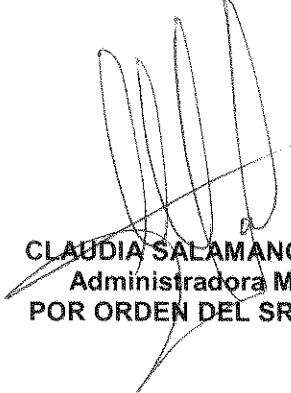
**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Urbano Aceras Calle Santa Mónica y la Concepción".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción Provisoria, la comisión otorgó un plazo de 10 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 27 de Junio del año 2018.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

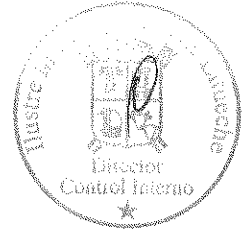


CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





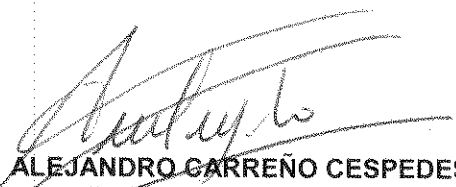
**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES SANTA MONICA Y LA CONCEPCION,  
COMUNA DE LITUECHE".**

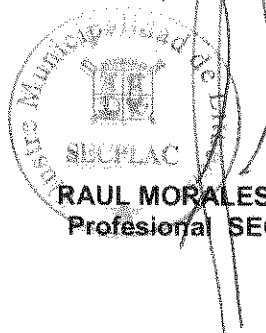
En Litueche, a 26 días del mes de Junio de 2018, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Raúl Morales Flores, Profesional de SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS, CALLES SANTA MONICA Y LA CONCEPCION, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-11-LP18. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

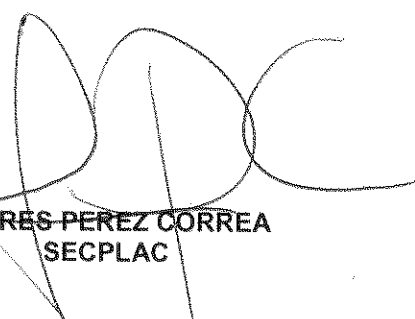
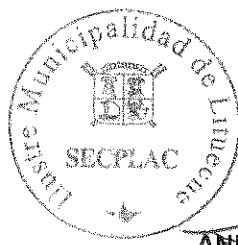
Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, la Comisión ha realizado las siguientes observaciones a la ejecución del Proyecto,

- a) Cambiar arena por tierra de hoja en las tasas de arboles
- b) Reinstalar rejilla de cámara de aguas lluvias en calle La Concepción
- c) Instalar la placa conmemorativa en el muro de una vivienda que deslinda con la vereda en la Calle Santa Mónica.
- d) Certificado de **NO DEUDA** emitido por quien le Arrendo Oficina y Bodega.

Se otorga un plazo de 10 (diez) días corridos a contar del día 27 de Junio del año 2018 para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora

  
**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional D.O.M.

  
  
**RAUL MORALES FLORES**  
Profesional SECPLAC

  
  
**ANDRES PEREZ CORREA**  
SECPLAC